

San Gustavo, 08 de Agosto de 2012.-

ORDENANZA N° 58/12

Visto:

El aumento de la cantidad de menores de edad que conducen motocicletas y automóviles que circulan por la localidad y la necesidad de medidas que se resguarden bajo una normativa y;

Considerando:

Que la ley 24.449 y su modificatoria 26.363 establecen en el artículo 11° que las autoridades jurisdiccionales puedan establecer en razón de fundadas características locales excepciones a la edad mínima para conducir, las que solo serán válidas con relación al tipo de vehículo y las zonas que determinen en el ámbito de su jurisdicción.

Que en esta localidad es menester bajar la edad mínima para conducir motoveículos y automotores ya que es una zona rural donde los menores tienen que recorrer muchas distancias para poder llegar a la escuela y la no existencia de los ciclomotores.

Por ello el

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo N° 01: Catorce Años (14 años) para conducir ciclomotores; Dieciséis años (16 Años) para conducir motocicletas hasta 1.10 cilindradas, los dos con autorización de los padres.

Artículo N° 02: Diecisiete años (17 Años) para conducir automotores, con autorización de los padres.


Artículo N° 03: Las autorizaciones para conducir lo establecido en el art. 1° y 2° deberán ser autorizadas por los padres antes el juez de paz o escribano público, donde

se hacen responsables por cualquier infortunio contravencional tanto en materia civil, comercial como penal.

Artículo N° 04: Comuníquese al Juzgado del Faltas, al Departamento Ejecutivo, Publíquese y oportunamente Archívese.




Carlos Alberto Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo




Daniela Vanesa Cejas
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Cívico y Social-UCR




Sandra Ester Valdez
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Cívico y Social-UCR



Jose Luis Ruiz Diaz
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Prog. Cívico y Social-UCR



Hugo Ernesto Buchhammer
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria




Mirna Naida Ujeda
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria



Delia Erides Garnier
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria



Mauro Adrian Barolin
Concejal
H.C.D. San Gustavo
Frente Justicialista para la Victoria



Dr Luciano Gaspar Ramirez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo